

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS309/2
30 de marzo de 2004

(04-1425)

Original: inglés

CHINA - IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO APLICABLE A LOS CIRCUITOS INTEGRADOS

Solicitud de asociación a las consultas

Comunicación de las Comunidades Europeas

La siguiente comunicación, de fecha 26 de marzo de 2004, de la delegación de la Comisión Europea a la delegación de China, a la delegación de los Estados Unidos y al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del ESD.

Nos remitimos a la comunicación dirigida por la Misión Permanente de los Estados Unidos a la Misión Permanente de China y al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias titulada "China - Impuesto sobre el valor añadido aplicable a los circuitos integrados" que se distribuyó el 23 de marzo de 2004, de conformidad con el párrafo 4 del artículo 4 del ESD, con las firmas WT/DS309/1, G/L/675, S/L/160.

La comunicación se refiere a la solicitud de celebración de consultas con China de conformidad con los artículos 1 y 4 del *Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias* ("ESD"), el párrafo 1 del artículo XXII del *Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994* ("GATT de 1994") y el párrafo 1 del artículo XXII del *Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios* ("AGCS") con respecto al impuesto chino sobre el valor añadido aplicable a los circuitos integrados.

Habida cuenta del interés comercial sustancial de las Comunidades Europeas en estos asuntos, las autoridades me han encomendado que les notifique, de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del ESD, el deseo de las Comunidades Europeas de ser asociadas a las consultas entre los Estados Unidos y China.

Las Comunidades Europeas esperan con interés su respuesta a la presente solicitud.
